



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de Trincheras

30 de agosto 2015



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Trincheras

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Municipio de Trincheras, Sonora.



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Trincheras.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Trincheras.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Trincheras, Sonora.**



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos/Tesorería	\$194,219	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$95,345
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	14,682	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	50,101
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	26,259	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	192,949
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	131,426	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	356,366
		Fondos en Administración a Corto Plazo	9,968
TOTAL CIRCULANTE	\$366,586	TOTAL CIRCULANTE	\$704,729
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	
Terrenos	15,000		\$704,729
Infraestructura	4,493,173	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Mobiliario y Equipo de Administración	327,341	Aportaciones	7,094,954
Vehículos y Equipo de Transporte	2,220,301	Resultados de Ejercicios Anteriores	967,992
Equipo de Defensa y Seguridad	138,560	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(545,583)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	611,581	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$7,517,363
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	46,000		
Software	3,550		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$7,855,506		
SUMA ACTIVO	\$8,222,092	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$8,222,092

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Bienes Bajo Contrato en Comodato	1,217,928	Contrato de Comodato por Bienes	1,217,928
Deudores por Impuesto Predial	2,061,696	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	2,061,696

Municipio de Trincheras, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$704,729, esta integrado por: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, por \$95,345, correspondientes a sueldos por pagar; Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$50,101, derivados de créditos contratados con diversas Empresas y Casas Comerciales, que proveen al Ayuntamiento de Bienes y Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución de sus programas; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$192,949; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$356,366, compuesto por Gobierno del Estado por \$350,000 por un anticipo a cuenta de participaciones, Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) por \$10,600 y un saldo negativo por \$4,234 correspondiente al Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP) 2013 y 2014; y Fondos en Administración a Corto Plazo por \$9,968 correspondiente al Instituto Nacional de las Mujeres.



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$833,926
Derechos	462,165
Productos	43,100
Aprovechamientos	1,850
Participaciones y Aportaciones	9,630,621
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	130,000
Total de Ingresos	\$11,101,662
Egresos	
Servicios Personales	\$7,306,689
Materiales y Suministros	921,990
Servicios Generales	1,969,753
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	498,033
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,922
Inversión Pública	942,858
Total de Egresos	\$11,647,245
DESAHORRO	(\$545,583)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, por \$545,583, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de las cuentas de Tesorería y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo derivado por un anticipo a cuenta de participaciones otorgado en el mes de diciembre, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Trincheras, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.52 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 52 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 8.57% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 9 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -4.91% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.05 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 5 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

6



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.94 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Trincheras mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Trincheras fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Trincheras Sonora, percibió ingresos inferiores a su presupuesto por \$28,834 que representa el 1%, básicamente en Derechos y Aprovechamientos, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$565,368	833,926	268,558	48
Derechos	576,528	462,165	(114,363)	(20)
Productos	26,808	43,100	16,292	61
Aprovechamientos	249,528	1,850	(247,678)	(99)
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	273,084	0	(273,084)	(100)
Participaciones y Aportaciones	9,439,180	9,630,621	191,441	2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	130,000	130,000	100
Ingresos Ordinarios 100%	\$11,130,496	11,101,662	(28,834)	(1)
Total Ingresos	\$11,130,496	11,101,662	(28,834)	(1)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XXV, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$28,834, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$11,130,496 y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$11,101,662.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

- **Impuestos.** En este capítulo el Ayuntamiento percibió ingresos superiores a los presupuestados en un 48%, representando un aumento de \$268,558, reflejándose básicamente en los conceptos: Impuesto Predial, con una variación del 21%, debido a la recuperación de rezagos ya que los contribuyentes morosos se presentaron a pagar; e Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación del 85%, el Ayuntamiento justifica que se presentó un traslado de dominio de un monto considerable el cual no estaba contemplado.



• **Derechos.** En este capítulo, se percibieron ingresos menores a los presupuestados por 20%, representando la cantidad de \$114,363, básicamente en el concepto de Seguridad Pública, con una variación del 19%, el Ayuntamiento justifica que la diferencia que no se captó fue porque en los meses de Noviembre y Diciembre ya no se prestó el servicio a la caseta de cobro Santa Ana-Altar.

• **Productos.** En este capítulo, la recaudación de ingresos fue superior a lo presupuestado por \$16,292 que representa el 61%, reflejándose básicamente en el concepto de Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, con una variación del 136%, principalmente esto debido a que hubo muchas personas interesadas por el servicio del camión de volteo y la motoconformadora.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo la captación fue menor a la presupuestada en un 99%, representando la cantidad de \$247,678, básicamente en el concepto de Donativos, con una variación del 100%, debido a que una empresa particular no realizó los donativos que se tenían contemplados.

• **Participaciones y Aportaciones.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron superiores a los programados por \$191,441, que representa 2% del presupuesto, reflejándose principalmente en Fondo de Fomento Municipal, con una variación del 4%, y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), con una variación del 24%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**
Los ingresos en este capítulo fueron por la cantidad de \$130,000 correspondiente a un apoyo otorgado por el Gobierno del Estado.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 12.08% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 12 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$747.93 en promedio por cada habitante durante el año 2014



por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76
NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.92 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 71.86% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 72 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.87 como puntaje promedio en este apartado.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, presenta un gasto superior al presupuesto por \$162,678 que representa el 1%, reflejándose en los capítulos de Servicios Personales, e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio y por el incremento en Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, además por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$7,006,390	0	0	7,006,390	7,306,689	(300,299)	(4)
Materiales y Suministros	921,480	0	0	921,480	921,990	(510)	(1)
Servicios Generales	2,161,680	0	0	2,161,680	1,969,753	191,927	9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	591,084	0	0	591,084	399,543	191,541	32
Gasto Corriente 91%	\$10,680,634	0	0	10,680,634	10,597,975	82,659	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	84,000	0	0	84,000	98,490	(14,490)	(17)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,200	0	0	25,200	7,922	17,278	69
Inversión Pública	335,846	354,071	0	689,917	942,858	(252,941)	(37)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,816	0	0	4,816	0	4,816	100
Gasto de Inversión 9%	\$449,862	354,071	0	803,933	1,049,270	(245,337)	(31)
Total de Egresos 100%	\$11,130,496	354,071	0	11,484,567	11,647,245	(162,678)	(1)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección I, de fecha 30 de Diciembre de 2013. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$11,647,245; es decir se observó una variación del 1% superior en relación con el presupuesto modificado de \$11,484,567, lo que representa \$162,678 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta una variación superior por \$300,299, que representa el 4% del presupuesto, básicamente en las partidas: Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación del



65%, y Pagas por Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación del 60%, ambas debido a que no se previó el incremento en las cuotas cobradas por el ISSSTESON, por lo tanto los descuentos vía participaciones resultaron mayores al presupuesto.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta un ahorro de \$191,927 que representa el 9%, principalmente en los capítulos de: Energía Eléctrica, con una variación del 28%, debido a que el consumo de energía de algunas dependencias fue menor al programado en virtud de que se ha tratado de eficientar los recursos; Telefonía Tradicional, con una variación del 28%, debido a que se ha implementado un control de llamadas telefónicas; Telefonía Celular, con un ahorro del 98%, ya que este año ningún funcionario utilizó este servicio; Viáticos, con una variación de 16%, el Ayuntamiento justifica que con el propósito de reducir gastos no se realizaron muchos viajes a la Capital del Estado y cuando se realizaban se trataba de ver todos los pendientes posibles; y Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación del 31%, a pesar de haber tenido gastos por el día del niño, día de las madres, día de maestro, fiestas patrias, posadas, al final se obtuvo un importante ahorro.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$498,033 aplicados de la siguiente manera; En lo que respecta al gasto corriente, el ayuntamiento ejerció recursos por \$399,543, otorgados al centro de salud de Trincheras, centro de salud de Ocuca, OOMAPAS, DIF Sonora, DIF Municipal, apoyo a enfermos y personas de escasos recursos, Apoyo a escuelas del municipio, apoyo al deporte entre otros; en cuanto al gasto de inversión se destinaron recursos por \$98,490 aplicados al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se presenta un gasto por \$7,922, correspondiente a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$942,858, los cuales fueron destinados a la realización de 8 obras públicas que benefician a la población en los rubros de urbanización municipal, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales y espacios públicos. Asimismo, se destinaron recursos para calzado de alumnos.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 3.18% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 3 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$185,929 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 6.96% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 7 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$452.17 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Trincheras recaudó \$1,341,041 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 60.46% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 60 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.73 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,264,028, su origen es el siguiente:

[Handwritten signatures and initials]



2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$352,841, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$464,676, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$139 representando el 1%, dando un total de \$464,815. El egreso de \$464,815 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$352,841, determinándose una diferencia por \$(111,974), que fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2014 y Reintegro de recursos.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 2 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio en mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$911,187, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$967,320, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$530, representando el 1%, dando un total de \$967,850. El egreso de \$967,850, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$911,187, determinándose una diferencia por \$(56,663), que fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2014.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

• **Otros.** En relación a otros, El Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias.



2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33). Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Trincheras no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de sus metas programadas beneficiando a la población en los sectores de Agua Potable y Drenaje, Mantenimiento y Conservación de Caminos, Servicios Públicos, entre otras.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 102% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 96.85% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.37 como puntaje promedio en este apartado.



IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$261,085 y los Egresos \$265,493, representando un Desahorro de \$4,408.

Los Ingresos se conforman por Cobros de Agua Potable por \$261,085, que representa el 100%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicio Energía Eléctrica por \$265,493, que representa el 100%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el **Ayuntamiento de Trincheras, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Activo No Circulante

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que en la póliza de diario número 72 del 31 de diciembre, el Sujeto de Fiscalización con aprobación del Ayuntamiento registró la alta en el Activo No Circulante y el Patrimonio Municipal, bienes muebles por un monto de \$15,300, sin contar con evidencia documental de estas adquisiciones.



- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que en la póliza de diario número 72 del 31 de diciembre, el Sujeto de Fiscalización con aprobación del Ayuntamiento, registró la baja del Activo No Circulante y del Patrimonio Municipal, bienes muebles por \$71,899, sin que exista un dictamen técnico que evidenciara las condiciones de deterioro en que se encontraban dichos bienes.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que con Acuerdo del Ayuntamiento se canceló sin que existiera justificación, el adeudo que el Municipio tiene con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público derivado de las retenciones realizadas a los trabajadores por concepto de Impuesto Sobre Renta; así como el Crédito al Salario a favor del Municipio, por un monto de \$871,234.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no han enterado a las Instituciones correspondientes, las retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas durante el período de enero a diciembre de 2014, por \$4,942.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de marzo se registraron movimientos acreedores por \$54,400 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 16 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 19.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$173,690, realizadas mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61401-05 Instalación de Adoquín en Avenida Zaragoza, en el Municipio de Trincheras y 61401-07 Raspado de Caminos Vecinales, en el Municipio de Trincheras.



- 1.10 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 2-01-1-9-2-008/PN-157: Remodelación de Templo Católico Sagrado Corazón de Jesús en la Localidad de Los Fresnos, por un importe ejercido de \$208,016, realizada y concluida mediante modalidad de Contrato, con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP). Se presentó el expediente técnico incompleto ya que carece de dictamen de adjudicación, contrato, bitácora de obra, planos actualizados y acta de entrega recepción. Asimismo, se incumplió al anexo técnico de liberación CECOP-PN-14-028 de fecha 13 de mayo de 2014, debido a que en el mismo se autorizó el suministro e instalación de ventana de aluminio de 1.20x1.20 m y en su lugar se realizó una ventana con arco de 0.80x0.60 con un arco de 0.60 m de altura, acreditándose la autorización expresa para realizar este cambio. Además, se detecto un concepto pagado no instalado por \$6,882.
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$778,833, realizada con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentaron expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de planos, especificaciones, dictamen de adjudicación, contrato, análisis de precios unitarios, bitácora de obra y acta de entrega recepción. A continuación, se detallan las obras observadas: PN-155/61214-02: Construcción de Tejabán en Escuela Primaria Benito Juárez, en la Localidad de Ocuca y PN-156/61401-06: Construcción de Fachada Principal de Albergue Gabino Barrera, en la Localidad de Trincheras.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron gastos improcedentes por \$9,205 debido a que el Sujeto de Fiscalización realizó el pago por concepto de actualizaciones y recargos en los enteros de impuestos.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se calculan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 3 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$51,336.
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización otorgó un aumento de sueldos y dietas a integrantes del Ayuntamiento por un importe en el periodo de revisión de \$162,000, sin que hayan sido acordados por la Administración Municipal anterior.
- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2014 y se observó que de un total de 57 servidores públicos que laboran para el Sujeto de Fiscalización, 31 empleados no cuentan con la prestación de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de



éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades”.

Objetivos y Metas

- 1.16 Se observó al 31 de diciembre de 2014 que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Dirección de Servicios Públicos, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Comisarias, de 2,506 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 2,427 incumpliendo con 79, consistentes en: Gestionar ante las dependencias Federales y Estatales la realización de diversos proyectos y tramites (49), Elaborar un informe mensual sobre los accidentes de tránsito en el municipio y remitirlo al INEGI (18), Realizar visitas en coordinación con el C. Presidente en cada una de las Delegaciones (3), Coordinar acciones con el comandante de policía municipal a fin de proporcionar el servicio de seguridad pública a la comunidad (9).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Bancos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que no se aperturó una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de este fondo, recibiendo recursos durante el año 2014 por la cantidad de \$352,841, utilizando la cuenta bancaria número 0523181804 de Banorte, S.A. del ejercicio 2013.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62404-01: Mejoramiento y Conservación de Caminos de Terracería en el Municipio de Trincheras, por un importe ejercido de \$153,039 de los cuales \$128,695 son del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y \$24,344 son de recursos Propios, realizada mediante la modalidad de Administración Directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y Recursos Propios, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se presentó expediente técnico incompleto, debido a que carece de especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, presupuesto, programa de ejecución, programa de suministro de materiales, bitácora de obra y acta de entrega recepción.

- 1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62101-02B: Rehabilitación de Vivienda en Pobreza Extrema en la Localidad de Los Fresnos, por un importe ejercido de \$46,077, realizada y concluida mediante la modalidad de Administración Directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades



beneficiadas. Asimismo, se presentó expediente el técnico incompleto, debido a que carece de acuerdo de ejecución de obras por administración directa, bitácora de obra y acta de entrega recepción.

- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$419,892, de los cuales \$289,906 son del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y \$129,986 son del Programa de Empleo Temporal 2014 (PET), realizadas y concluidas mediante la modalidad de Administración Directa, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Asimismo, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, bitácora de obra y acta de entrega recepción. A continuación, se detallan las obras observadas: 4PET26006489/61101-01A/62101-02A: Rehabilitación de Vivienda en Pobreza Extrema, en la Localidad de Ocuca y 4PET26006473/61101-01C/62101-02C: Rehabilitación de Vivienda en Pobreza Extrema, en la Localidad de Trincheras.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Bancos

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) para el ejercicio 2014, recibiendo recursos por la cantidad de \$911,187 utilizándose la cuenta bancaria número 523181792 de Banorte, S.A. del ejercicio 2013.

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Trincheras y se observó que no cuenta con un sistema de contabilidad para el registro de sus operaciones y la emisión de Estados Financieros, llevando en su lugar, en forma manual, un reporte mensual de ingresos y egresos al cual anexa los recibos de ingresos por concepto de servicio de agua potable y alcantarillado y los comprobantes del gasto de operación generados en el mismo período, percibiendo recursos de enero a diciembre de 2014 por \$261,085.

Municipio de Trincheras, Sonora.



5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	15	\$2,546,318
No Cuantificadas	7	0
	22	\$2,546,318

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$2,546,318. Esto representa el 21.86% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.94 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 22 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	11	0	11
2012	9	0	9
2013	8	0	8

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTAMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	6.94	20%	1.39
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.87	20%	1.37
Evaluación al ejercicio del gasto	5.73	20%	1.15
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	9.37	10%	0.94
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.94	20%	1.19
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			7.04

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

En la obra 2-01-1-9-2-008/PN-157 Remodelación de Templo Católico Sagrado Corazón de Jesús, en la Localidad de Los Fresnos, se presentó un concepto pagado no ejecutado.

\$6,882

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.10 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del Municipio de Trincheras, Sonora.



IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Trincheras, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3ª Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planea y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Trincheras, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Trincheras, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Trincheras, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Trincheras, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN